



CCFF Logirail

UGT Sindicat Ferroviari

e-mail: ferrocatugt@gmail.com

www.ugtren.cat

8
nov
2017

COMUNICAT nº 29

LOGIRAIL - ESTACIÓ DE FRANÇA YA TIENE RE-SOLUCIÓN

Una vez más, en la resolución recibida por la Inspección de Trabajo de la denuncia que interpuso **UGT** sobre Estación de Francia, **se demuestra que volvemos a tener la razón** y que las condiciones de las trabajadoras y trabajadores de LOGIRAIL en esta estación no cumplen con los mínimos establecidos por la ley. Atendiendo a la falta de adecuación de este centro de trabajo, **se requiere la adaptación del mismo** de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Especialmente se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en los siguientes preceptos:

- Anexo III, punto 5: *"En los lugares de trabajo al aire libre y en los locales de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas para que los trabajadores puedan protegerse, en la medida de lo posible, de las inclemencias del tiempo"*.
- Anexo V, en materia de agua potable; Vesturarios, duchas, lavabos y retretes; locales de descanso, y locales provisionales y trabajos al aire libre.

El plazo que se le ha dado a la empresa para cumplir con la normativa vigente es hasta el próximo día **15 de noviembre de 2017**, y se ha advertido a la empresa que el incumplimiento de dicho requerimiento podría dar lugar, en su caso, al inicio del correspondiente procedimiento sancionador, pudiendo además ser tenido en consideración como circunstancia agravante en la graduación de la sanción que en su caso proceda.

Seguimos esperando la resolución por la misma denuncia interpuesta por **UGT** en la Inspecció de Treball de Barcelona, para las estaciones de Montcada Bifurcació y Vilanova i la Geltrú.

¡¡ UGT DEFIENDE TUS DERECHOS !!



UGT Ferroviaris



@ferroviarisUGT



@ferroviarisUGT

www.ugtren.cat